

- - - En la ciudad de Igualá de la Independencia, Guerrero, siendo las trece horas del día doce de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparecen [REDACTED] y [REDACTED], quienes se identifican en este acto por medio de una cédula de conducir número [REDACTED] expedida a su favor por el

Municipio de Tlalcala de la independencia, Guerrero, en la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se otorga fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de la misma se comparen a la presente juristan sus efectos legales. Acto seguido se

PROTESTA la suscrita por el presente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones; quien enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana; ser de [REDACTED] [REDACTED], por haber nacido en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] que habla y entiende perfectamente el español, de ocupación [REDACTED] número telefónico [REDACTED], que, SI consume cigarro comercial, que NO consume bebidas embriagantes, que NO es afecto al consumo de narcótico. Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior [REDACTED]

Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea directa ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y

reporte, por lo que nos dirigimos por la calle de Leandro Valle, para dar la vuelta en la calle de Galeana, y justo a dar la vuelta encontramos tres autobuses parados uno detrás de otro, por lo cual estacionamos la patrulla detrás del último autobús, y se bajó mi comar

esperara, yéndose por el costado derecho de los autobuses, por lo que yo al no tenerlo en visibilidad, procedí a descender de la unidad para cerciorarme de la integridad del comandante, por lo que me pongo en la esquina del lado izquierdo de la parte trasera del último camión y posteriormente cruzo la calle al costado derecho de ese camión, y observé que del segundo camión descendieron varios sujetos encapuchados que se dirigieron donde estaba el comandante [REDACTED] [REDACTED] quien a su vez se

encontrarse al costado de la puerta del camión, momento en que lo rodean los sujetos encapuchados y gritaban "somos estudiantes, hijos de su puta madre", y empiezan a tratar de quitarle el arma de cargo al comandante [REDACTED] al mismo tiempo escuché detonaciones de arma de fuego de un calibre bajo, y en forma de ráfaga, mis amigos que provenían del segundo camión, sin observar quienes las realizaban, por lo que ante tal situación de riesgo mi reacción fue cubrirme atrás de un poste de luz y de la esquina de la calle, quiero hacer mención que los disparos no fueron a mi persona; posteriormente observo que el comandante [REDACTED]

ya se había zafado de los Sujetos y venía hacia mí, observando que venía sangrando en la frente, por lo que inmediatamente lo que hicimos fue subirnos a la patrulla y reportamos que se habían escuchado detonaciones y que al parecer los sujetos iban armados y se dirigían al Centro, que se decían estudiantes de Ayotzinapan, y que venían encapuchados, para posteriormente retirarnos del lugar

para atender al comandante [REDACTED], ya que estaba herido sin que fuera de gravedad, y posteriormente escuchamos más detonaciones de armas de fuego pero esta vez más fuertes, sin embargo por el radio no se mencionaba nada, por lo que después nos trasladamos a las afueras del Ayuntamiento, y ahí permanecimos dando seguridad al evento de un baile que estaba en las explanada, hasta como las

veintitrés horas, pero como los radios que traíamos no sirven bien y solo se escucha entrecortado, lo único que entendíamos era que decían "Alerta Roja", "Mucho Cuidado", sin embargo no sabíamos el motivo, por lo que después hicimos patrullamiento por la zona centro y nos detuvimos en la calle de Altamirano esquina con calle Aldama, para esperar instrucciones, ya que como estaba lloviendo no se veía bien; permaneciendo en ese lugar hasta las cero horas con treinta minutos del día

A las veintiseis horas de septiembre, y posterior a ello nos indicaron vía radio "por instrucción de los 05 del Secretario" que nos fuéramos a las instalaciones de la Policía Federal sector Caminos, llegando aproximadamente a las dos horas con veinte minutos, donde estuvimos aproximadamente como un hora, y posteriormente nos indicaron vía radio que nos fuéramos al cuartel de la Policía Estatal que se encuentra aún costado del

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

y firma en el desplegado para constancia legal -
--- Y no habiendo más que agregar diligencia previa
lectura de su dicho lo ratifica y firma constancia legal.---

EL COMPARECIENTE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SEMER
BLICA
STATAL
O
NISTERAL
ERAL



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ELINCUENCIA
DA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

DELEGACIÓN
NSTRITO DE
EDERALES
PAULPAS.